

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 11001 31 03 043 2015 00257 00

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia – sala de Casación Civil, Agraria y Rural, mediante fallo de tutela proferido el 25 de abril de 2024, por medio del cual, ordenó trasladar la petición elevada por la señora Melba Elisa Revelo Cárdenas obrante en el archivo digital “33DerechoPetición” al secuestre SERVICATAMI S.A.S., para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo tuitivo.

Por secretaría, remítase al Secuestre SERVICATAMI S.A.S, la petición elevada por la señora Melba Elisa Revelo Cárdenas obrante en el archivo digital “33DerechoPetición”, para que dicha entidad de respuesta a la misma, así como, la sentencia en mención, dejando las constancias del caso.
Oficiese.

Notifíquese y Cúmplase,

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 061 de fecha 2 de mayo de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA